

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23260 MADRID

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 49/2016 referente al concursado La Juguetería Erotic Toys SLNE, con CIF: B83902981, se ha dictado auto de fecha 12 de mayo del 2016 por el Magistrado D. Andrés Sánchez Magro, declarando en concurso, que tiene el carácter de voluntario abreviado, a La Juguetería Erotic Toys SLNE, con CIF: B83902981.

2.º El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

Se nombra administrador único del concurso a Dña. Sagrario Ochoa López, que reúne los requisitos del art. 27.1 de la LC.

4.º La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administrador Concursal, con domicilio en calle Hospital, n.º 7, 45500 Torrijos, Toledo; y así como correo electrónico: sochoa@cemad.es, tlf.: 925762116, fax: 925762116 y móvil: 679617003. No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160028623-1